

“AÑO del BICENTENARIO del CONGRESO de los PUEBLOS LIBRES”.
RESOLUCIÓN C.D. N° 129/15
ELDORADO, 22 de Junio de 2015

VISTO: La Nota Int. N° 628/15 presentada por la Secretaria Académica Profesora Julieta Edith KORNEL, solicitando la modificación del Anexo I de la Resolución C.D. N° 094/15 en la nómina de los Observadores Estudiantiles (Titular y Suplente) que actuarían en el Llamado a Concurso para cubrir un cargo de Ayudante de Primera Regular, Dedicación Simple para las Asignaturas: *ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS* y *POLÍTICA* y *LEGISLACIÓN FORESTAL* de la Carrera de Ingeniería Forestal, y;

CONSIDERANDO:

QUE es necesaria dichas modificaciones puesto que por error involuntario se ha omitido efectuar el análisis de los requisitos establecidos para cumplir con la función de *Observador Estudiantil* según lo establecido en la Ordenanza C.S. N° 033/13 y no poseen el porcentaje de materias aprobadas del *Plan de Estudios* de los mismos y que lo habilitan como tal.

QUE el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 4° Sesión Ordinaria de fecha 18 de Junio del Año 2015.

Por Ello:

**El CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR el Anexo I de la Resolución C.D. N° 094/15 en la nómina de los Observadores Estudiantiles (Titular y Suplente) que actuarían en el Llamado a Concurso para cubrir un cargo de Ayudante de Primera Regular, Dedicación Simple para las Asignaturas: *ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS* y *POLÍTICA* y *LEGISLACIÓN FORESTAL* de la Carrera de Ingeniería Forestal y según se detalla en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR a la Sra. Decana a los fines establecidos en el Artículo 1°, Inciso “C” de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97.

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR a la Sra. Decana a los fines establecidos en el Artículo 1°, Inciso “C” de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97.

ARTÍCULO 4°: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN C.D. N° 129/15.-

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha se tomó conocimiento de la Resolución C.D. N° 129/15 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Artículo 1°, Inciso “C” de la Ordenanza N° 001/97.-
Eldorado, Mnes, 30 de Junio de 2015.
cbr/D.S.V.

ANEXO I
QUE SE MODIFICA??? ASI ESTA EN MI RESOLUCIÓN...

DONDE DICE:

OBSERVADOR ESTUDIANTIL	
TITULAR	
<i>Srta. Débora Yanet AQUINO</i>	<i>DNI N°: 36.451.579</i>
OBSERVADOR ESTUDIANTIL	
SUPLENTE	
<i>Sr. Leandro Catriel BALLAY</i>	<i>DNI N°: 36.208.49?????</i>

DEBE DECIR:

OBSERVADOR ESTUDIANTIL	
TITULAR	
<i>Srta. Débora Yanet AQUINO</i>	<i>DNI N°: 36.451.579</i>
OBSERVADOR ESTUDIANTIL	
SUPLENTE	
<i>Sr. Leandro Catriel BALLAY</i>	<i>DNI N°: 36.208.49?????</i>

